



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 138/2016

RESOLUCIÓN N° 57/016

Montevideo, 16 de junio de 2016

VISTO: el Llamado N° 4/2016 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 10 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas: Promol Ltda., Aranil S.A., Puntarey S.A., Vidaler S.A. e Infusiones S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 29 de abril, instancia en la que ingresaron Distribuidora Manantiales S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A.

IV) que en relación al análisis efectuado en esta instancia, no se consideró la oferta presentada por Infusiones S.A. debido a que no se incluyó la constancia de presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como no se consideró la oferta presentada por Promol Ltda., debido a que no contaba con productos calificados.

V) que se realizó una nueva instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 19 de mayo, no habiendo ingresado nuevos oferentes ni habiendo existido mejoramiento de ofertas.

VI) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 3 de junio, la totalidad de las firmas calificadas mejoraron las ofertas realizadas oportunamente.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 35,62% sobre los precios promedio de mercado minorista y del 30,82% sobre los precios ajustados del Llamado vigente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 4/2016 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a las firmas Distribuidora Manantiales S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Capacidad de envase primario	Proveedor	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Zona	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
50A	Té - en hoja	1 kg.	Vidaler S.A.	Zapican	1.481	Montevideo	435,00
					775	Interior	435,00
51A	Café - glaseado	1 kg.	Distribuidora Manantiales S.A.	Ipanema	15.292	Montevideo	167,79
					1.320	Interior	182,80
51B	Café - torrado	500 grs.	Vidaler S.A.	Bahía	2.500	Montevideo	439,00
					334	Interior	439,00
8A	Cocoa - común	1 kg.	Vidaler S.A.	Bahía	38.482	Montevideo	87,74
					2.348	Interior	95,53

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- 5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas